



**Expediente: 852/2023/RRHH**

## **ANUNCIO**

**Con fecha 22 de abril de 2024, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2024001251 relativa al resultado definitivo proceso selectivo para la provisión temporal por mejora de empleo temporal de tres puestos de Técnico Medio (A2) (Jefe de la unidad administrativa de Contratación, Jefe de la unidad técnica de Contratación y Jefe de la unidad de nóminas y seguridad social de Recursos Humanos en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. Propuesta de nombramiento, del literal siguiente:**

Habiendo concluido el concurso-oposición del proceso selectivo para la provisión temporal por mejora de empleo temporal de tres puestos de Técnico Medio (A2) (Jefe de la unidad administrativa de Contratación, Jefe de la unidad técnica de Contratación y Jefe de la unidad de nóminas y seguridad social de Recursos Humanos, aprobadas sus bases por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2023, publicadas en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Resultando que el Órgano Técnico de selección-Tribunal Calificador ha efectuado propuesta de nombramiento en mejora de empleo temporal a favor de las aspirantes que han superado y obtenido las puntuaciones más altas en el proceso selectivo.

Vista la Resolución N°4 del Órgano Técnico de selección-Tribunal Calificador de fecha 22 de abril de 2024, en la que se ha resuelto la aprobación del resultado definitivo del proceso selectivo.

### **RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana -LRLCV-, y demás legislación vigente.





Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.- Ordenar** la publicación del resultado definitivo y la relación de aprobadas por orden de puntuación **del proceso selectivo para la provisión temporal por mejora de empleo temporal de tres puestos de Técnico Medio (A2) (Jefe de la unidad administrativa de Contratación, Jefe de la unidad técnica de Contratación y Jefe de la unidad de nóminas y seguridad social de Recursos Humanos, que, es el siguiente:**

**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN**

APellidos y Nombre	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	SUMA TOTAL
CAMPILLO ORTIZ, MARIA DEL CARMEN	***0776**	17,20	22,75	39,95

**JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**

APellidos y Nombre	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	SUMA TOTAL
CAMPILLO SANCHEZ, PILAR MARIA	***1480**	16,75	17,10	33,85

**JEFE DE LA UNIDAD DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL DE RECURSOS HUMANOS**

APellidos y Nombre	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	SUMA TOTAL
ALCARAZ ROMERO, MARIA JOSE	***2143**	15,10	25,15	40,25

**SEGUNDO.- Requerir** a las aspirantes propuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Base décima, a efectos de proceder a su nombramiento, que aporte y presente en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el plazo máximo de **cinco días hábiles**, contados desde la publicación de la presente Resolución con la calificación definitiva





en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, los documentos originales o copias compulsadas acreditativos de las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo exigidos en la base tercera y, que no hayan sido presentados junto a la instancia. Estos serán los siguientes documentos:

1. Copia, debidamente autenticada, del documento nacional de identidad.
2. Copia, debidamente autenticada, del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición
3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico y/o psíquico que impida el normal ejercicio de la función. En el caso de aquellas personas aspirantes con diversidad funcional de grado igual o superior al 33%, certificación expedida por el Centro Base de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas o de otro Organismo con igual competencia en la materia.
4. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, así como no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

No obstante, estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento que consten en su expediente personal.

Cuando de la acreditación se dedujese que algunas de las personas seleccionadas carece de uno o varios de los requisitos exigidos, estos no podrán ser nombradas personal de la Administración convocante, sin perjuicio de la responsabilidad que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

**TERCERO.- Notificar** la presente Resolución a las interesadas con indicación de los recursos que sean procedentes.

**CUARTO.- Publicar** la relación definitiva de aprobados y propuesta de nombramiento, en el en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica <https://sede.pilardelahoradada.org/>, a los efectos oportunos.





**AYUNTAMIENTO DE  
PILAR DE LA HORADADA**

**Personal**

[ayto@pilardelahoradada.org](mailto:ayto@pilardelahoradada.org)

Plaza Campoamor, 2 – T. 96 535 22 25

03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

**[www.pilardelahoradada.org](http://www.pilardelahoradada.org)**

Lo que se hace público para general conocimiento , en Pilar de la Horadada.

